

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

14242 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2.511/1994, interpuesto por doña Aurora Serrano Martín.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla ha dictado una sentencia el 13 de diciembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 2.511/1994, interpuesto por doña Aurora Serrano Martín, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 17 de junio de 1994, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de 8 de marzo de 1994, que denegó la ayuda solicitada por la interesada para la promoción 1993.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por doña Aurora Serrano Martín, contra la Resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

14243 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los recursos contencioso-administrativos números 1.866/1994 al 1.869/1994, interpuestos por don Manuel Ortega Ortiz y otros.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 21 de mayo de 1996, en los recursos contencioso-administrativos números 1.866/1994 al 1.869/1994, interpuestos por don Manuel Ortega Ortiz, doña Amparo Nafria Abad, doña Adelaida Merino Andrés y don José María González Muñoz, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de marzo de 1994, que desestimó sus solicitudes de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ortega Ortiz y otros, contra la Resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenecen, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es conforme a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

14244 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 51/1995, interpuesto por don César Villamañán de la Cal.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 10 de marzo de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 51/1995, interpuesto por don César Villamañán de la Cal, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 29 de abril de 1994.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Villamañán de la Cal, contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para provisión de puestos de trabajo en dicha Agencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, sólo en lo que a la adjudicación de la plaza número 150 se refiere en favor de doña María del Mar Álvarez Rueda, cuyo nombramiento anulamos y dejamos sin efecto, y en su lugar declarar como declaramos que dicha plaza de Subinspector Adscrito A en Valladolid deberá ser adjudicada al actor, con efecto desde la fecha del nombramiento del resto de concursantes, incluso económicos, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14245 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Policía, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso número 215/1997, interpuesto por la Asociación Profesional Nacional de Detectives Privados, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en relación al recurso número 215/1997, interpuesto por la Asociación Profesional Nacional de Detectives Privados, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de noviembre de 1996, por la que se convocan las pruebas de aptitud técnico-profesional para Auxiliares de Detective, cuya superación sustituirá al diploma de Detective Privado en los expedientes de habilitación para la obtención de la tarjeta de identidad profesional de Detective Privado («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre).

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso para que en el plazo de nueve días puedan comparecer y personarse en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado, con poder al efecto, ante la referida Sección de la citada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses, haciéndose saber, igualmente, que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente con-